



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Luis Fernando Chiquiza Chaves

C.C. No. 79875786 de Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Administrador de Empresas

Registro M.E.N. 1688

Dado en Bogotá, D.C., el día 27 del mes de Junio de 2009

Rector

Epifanio Escuela
Decano Escuela

Acta de Grado N° 648 Fecha 27 - 06 - 2009 Registro de Diploma N° 43506, Libro 12, Folio 38

Secretario General

44290

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 4 de 7

CONTRATO NÚMERO	2017-CT-235
FECHA DEL CONTRATO	06 DE MARZO DE 2017
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PROPIAS DE LA DIRECCION DE SERVICIOS DE MOVILIDAD
VALOR EN PESOS	\$26.000.100
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES
FECHA DE INICIO:	08 DE MARZO DE 2017
ADICIONES:	N/A
PRORROGAS:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
CESIONES:	N/A
FECHA DE TERMINACION	07 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA LIQUIDACIÓN	12 DE DICIEMBRE DE 2017
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO Y LIQUIDADO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Analizar, consolidar y tabular la información de los resultados de operativos de control y vigilancia al tránsito y transporte vigencia 2017.
2. Analizar, consolidar y tabular la información de los informes policiales de accidentalidad (IPAT) radicados en la Secretaría de Movilidad del Municipio de Chía, vigencia 2017
3. Realizar actividades que generen mejoramiento a las fichas técnicas establecidas en el sistema de información de la Alcaldía Municipal, de los casos o novedades de tránsito que se reporten a la Central de Emergencias 123, teniendo como referencia las infracciones codificadas en el Artículo 131 de la Ley 769 de 2002 (Modificada por la Ley 1383 de 2010), generando reportes y estadísticas que permitan la toma de decisiones preventivas en los puntos críticos de accidentalidad en la jurisdicción del Municipio de Chía y realizar el respectivo proceso para la aprobación, por el sistema de gestión de calidad de la Alcaldía Municipal.
4. Apoyar a la Dirección de Servicios de movilidad, recopilando y verificando la información sobre las rutas de transporte público que ofrecen las empresas, revisando el cumplimiento de las frecuencias de despachos y recorridos.
5. Proyectar las respuestas a los requerimientos presentados a la Dirección de Servicios de Movilidad, sobre los temas relacionados con transporte público, según las directrices establecidas por el supervisor del contrato.
6. Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
7. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
9. Cumplir con los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
10. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
14. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
15. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
16. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 5 de 7

salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato

CONTRATO NÚMERO	2018-CT-118
FECHA DEL CONTRATO	16 DE ENERO DE 2018
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN MATERIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
VALOR EN PESOS	\$30.300.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO:	18 DE ENERO DE 2018
ADICIÓN 1:	17 DE NOVIEMBRE DE 2018 (30 DÍAS)
PRORROGA 1:	17 DE NOVIEMBRE DE 2018 (30 DÍAS)
SUSPENSIONES:	N/A
CESIONES:	N/A
FECHA DE TERMINACION	17 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA LIQUIDACIÓN	03 DE ABRIL DE 2019
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO Y LIQUIDADO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Analizar, consolidar y tabular la información de los resultados de operativos de control y vigilancia al tránsito y transporte vigencia 2018.
- Analizar, consolidar y tabular la información de los informes policiales de accidentalidad (IPAT) radicados en la Secretaría de Movilidad del Municipio de Chía, vigencia 2018
- Consolidar y tabular la información recopilada en las fichas técnicas establecidas en el sistema de información de la Alcaldía Municipal, de los casos o novedades de tránsito que se reporten a la Central de Emergencias 123, teniendo como referencia teniendo como referencia las infracciones codificadas en el Artículo 131 de la Ley 769 de 2002 (Modificada por la Ley 1383 de 2010), generando reportes y estadísticas que permitan la toma de decisiones preventivas en los puntos críticos de accidentalidad en la jurisdicción del Municipio de Chía
- Apoyar la Dirección de Servicios de Movilidad, realizando visitas periódicas al terminal y paraderos con el fin de verificar el cumplimiento de las frecuencias, rutas, despachos y recorridos que ofrecen las empresas de servicio público del Municipio de Chía en el servicio de transporte urbano.
- Apoyar a la Secretaría de Movilidad en las diferentes actividades que realice la Dirección de Educación y Seguridad Vial en materia de seguridad vial durante la vigencia.
- Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- Cumplir con los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el